



DECRETO No. <b>0279</b> FECHA: <b>08 NOV 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Lider del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016010962 del 01 de noviembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES


*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Handwritten signature]*

<b>DECRETO No. 0279</b>  <b>FECHA: 08 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$161.614.365) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*"La secretaria de Salud del Municipio de Sabaneta actualmente tiene en el Fondo Local de Salud – SALUD PÚBLICA, el artículo presupuestal 08.03.95234 "Plan Decenal de Salud Pública Actualizado e Implementado COLJUEGOS", con un total apropiado de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$161.614.365)** y, a la fecha en dicho rubro no se ha contraído obligación o compromiso alguno.*

*"Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Salud requiere hacer el traslado presupuestal del artículo antes mencionado de la Subcuenta "Salud Pública" para la Subcuenta "Otros Gastos en Salud", debido que corresponde con la naturaleza de su ejecución."*

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**


Secre	08	SECRETARIA DE SALUD
Depen	03	Fondo Local de Salud-SALUD PÚBLICA
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD
Prog	1.2	SALUD PARA TODOS
SubProg	1.2.1	PLANEACIÓN Y FORTA INSTITUCIONAL EN SALUD



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. <b>0 2 7 9</b>  FECHA: <b>0 8 NOV 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

Proyect	16015	Asistencia asegur individual colectivo sistema SGSSS	
Articulo	05234	Plan Decenal Salud Pública Actualizado e Impl COLJUEG	\$161.614.365
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>161.614.365</b>
		Fondo Local de Salud-SALUD PÚBLICA	161.614.365
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$161.614.365</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secre	08	SECRETARÍA DE SALUD	
Depen	05	Fondo Local de Salud-OTROS GASTOS ENSALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	SALUD	
Prog	1.2	SALUD PARA TODOS	
SubProg	1.2.1	PLANEACIÓN Y FORTA INSTITUCIONAL EN SALUD	
Proyect	16015	Asistencia asegur individual colectivo sistema SGSSS	
Articulo	05234	Plan Decenal Salud Pública Actualizado e Impl COLJUEGO	\$161.614.365
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>161.614.365</b>
		Fondo Local de Salud-OTROS GASTOS ENSALUD	161.614.365
		SECRETARÍA DE SALUD	161.614.365
		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$161.614.365</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **0 8 NOV 2016**  
**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

*Dennis*  
**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

*Rafael Antonio Restrepo Ochoa*  
**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

*Tatiana Bermudez n.*  
Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

*Rosa Lilia Florez Hernandez*  
Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

*Yolanda Alvarez*  
Elaboró: **Yolanda Alvarez Porras**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto



